

P

Partes

Personas en conflicto envueltas en un proceso judicial. Son todos aquellos que intervienen en un proceso en calidad de víctima, imputado, ministerio público, querellante, actor civil, tercero civilmente demandado e intervinientes forzosos o voluntarios. 1. relacionadas: se considerarán partes relacionadas las personas físicas, jurídicas o entidades, con respecto a las cuales se verifiquen algunos de los siguientes supuestos, siempre que una de ellas sea residente o esté situada en la República Dominicana: 1) Cuando una de las partes participe directa o indirectamente en la dirección, el control o el capital de la otra. Se entenderá que una persona o entidad participa directa o indirectamente en la dirección o el control de otra cuando posea el poder de influir o determinar las decisiones claves de esa otra persona o entidad 2) Cuando las mismas personas físicas, jurídicas o entidades participen directa o indirectamente en la dirección, el control o capital de dichas partes 3) Cuando una persona física, jurídica o entidad posea establecimientos permanentes en el exterior, respecto de éstos 4) Cuando un establecimiento permanente situado en el país tenga su casa matriz residente en el exterior respecto de otro establecimiento permanente de la misma o una persona física, jurídica o entidad relacionada con ella 5) Cuando una persona física, jurídica o entidad residente goce de exclusividad como agente, distribuidor o concesionario de otra para la compraventa de bienes, servicios o derechos.